

CONSTANCIA. A Despacho del Señor Juez el presente proceso con solicitud de la parte demandante sobre información sobre el procedimiento para el registro del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados¹, oficio proveniente de Minagricultura- Agencia Nacional de Tierras², oficio de la Secretaría de Vivienda Social y Habitat de la Alcaldía de Santiago de Cali³, y memorial de la parte demandante mediante el cual anexa certificado de tradición con registro de inscripción de demanda⁴. Sírvasse Proveer.

Cali, 7 de diciembre de 2020

La secretaria,

Zully Vega Cerón

Auto No.1248

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, diciembre siete (7) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial y los escritos que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante que se ha procedido al registro de la valla y de la publicación del emplazamiento del demandado FRANCISCO ENRIQUE CHAVEZ GIL y de las personas indeterminadas en el portal Tyba del Registro Nacional de Procesos de Pertenencia de la Rama Judicial de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7 del art.375 del C.G.P., a fin de que la parte demandada comparezca para surtirse la notificación respectiva, en su defecto se procederá con el nombramiento de curador ad litem.

2. AGREGAR a los autos para que obre y conste, la comunicación proveniente del Ministerio de Agricultura- Agencia Nacional de Tierras en la que informa que el inmueble con matrícula inmobiliaria No.370-49140 es de carácter urbano, debido a su ubicación catastral, razón por la cual no les compete emitir concepto sobre dicho bien.

3. AGREGAR a los autos el oficio procedente de la Secretaría de Vivienda Social y Habitat de la Alcaldía de Santiago de Cali, mediante el cual informan que el inmueble no se encuentra cartográficamente dentro del polígono de tierras de propiedad de esa secretaria.

4- AGREGAR a los autos para que obre y conste el escrito mediante el cual la parte demandante allega la constancia de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No.370-49140 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para los fines pertinentes.

Notifíquese,

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc/2020-00175-00

**JUZGADO 11 CIVIL DEL
CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. 136 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 9 de diciembre de 2020

La Secretaria

¹ Recibido el 25 de Noviembre de 2020

² Recibido el 30 de Noviembre de 2020

³ Recibido el 1 de Diciembre de 2020

⁴ Recibido el 3 de Diciembre de 2020

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1dec9d43400ce8c2c57858219c29ef7a037ae7291946badf041a06c20b6ceac

Documento generado en 07/12/2020 10:30:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>